

ATA  
2020



NUESTRA LABOR  
UIF / ICD  
COSTA RICA

## Contenido

GLOSARIO.....	4
INTRODUCCIÓN.....	5
INVESTIGACIONES.....	6
Reportes de operaciones sospechosas.....	8
Matriz de riesgo.....	11
Asistencia a investigaciones de las Autoridades Competentes.....	12
Asistencias Internacionales:.....	13
TRANSPORTE TRANSFRONTERIZO DE DINERO.....	14
Gestiones realizadas I semestre 2017.....	16
Gestiones realizadas II semestre 2017.....	16
Ejercicio de Control Intensificado sobre el Dinero Transfronterizo y Otras Mercancías.....	17
Estadísticas (enero a octubre 2017).....	19
COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	23
Antecedentes del RRAG.....	23
Objetivos de la RRAG.....	24
Reunión de Coordinación de la RRAG 2017.....	25
Estadísticas de la RRAG período 2017.....	26
APLICACIÓN DE MEDIDAS DE CONGELAMIENTO INMEDIATO.....	28
Congelamientos por mandato del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.....	28
Acciones de congelamiento inmediato ordenados por el Ministerio Público.....	29
CAPACITACIONES IMPARTIDAS.....	30
Capacitaciones efectuadas en las entidades financieras.....	30
Sector no Financiero APNFD's.....	32
Capacitaciones a Centros Educativos sobre LA/FT.....	33
Capacitación en línea:.....	34
PROCESO DE SEGUIMIENTO INTENSIFICADO DE COSTA RICA.....	36
Experiencia de Costa Rica.....	36
Avance de Costa Rica en el Cumplimiento Técnico de las 40 Recomendaciones.....	37
Nivel de Cumplimiento Técnico de las Recomendaciones del GAFI.....	38
Taller ALA/CFT para Jueces y Fiscales GAFILAT/GAFI.....	38

PLATAFORMA UIF REPORTES .....	39
REUNIONES PLENARIAS DEL GAFILAT .....	40
XXXV Plenaria del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica .....	40
XXXVI Plenaria del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica .....	41
Salida de Costa Rica del periodo de observación.....	41
Conclusiones de la Plenaria.....	42
Presentación de Costa Rica “Guía de Calificación Registral para Personas Jurídicas” .....	43
Presentaciones de las Experiencias de Costa Rica, España y México .....	43
Costa Rica (Seguimiento intensificado de la Cuarta Ronda) .....	44
REFORMAS LEGALES APROBADAS EN EL PERÍODO 2017.....	45
EMISIÓN DE BOLETINES Y ALERTAS .....	48
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO REGIONAL .....	49
Plataforma Tecnológica.....	49
Características del Sistema de Comunicación Seguro.....	50
Compromisos .....	50

## GLOSARIO

ALACFT:	Anti lavado de activos y contra el financiamiento al terrorismo.
ARIN-AP:	Red de Recuperación de Activos de Asia-Pacífico.
ARIN-CA	Red de Recuperación de Activos en el Caribe.
CARIN:	Red interinstitucional de recuperación de activos de Camden.
CSNU:	Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
DEA:	Administración para el control de las drogas.
DIS:	Dirección de Inteligencia y Seguridad.
DNR:	Diagnóstico Nacional de Riesgos.
EGMONT:	Grupo Internacional de Unidades de Inteligencia.
GAFIC:	Grupo de Acción Financiera del Caribe
GAFILAT:	Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica.
GAFISUD:	Grupo de Acción Financiera de Sudamérica.
ICD:	Instituto Costarricense sobre Drogas.
LA/FT/FPADM	Lavado de activos, financiamiento al terrorismo y financiamiento
:	de la proliferación de armas de destrucción masiva.
LA/FT:	Lavado de activos y financiamiento al terrorismo
LC/FT/DO:	Legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada.
LC/FT:	Legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
Ley N° 8204:	Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Actividades Conexas Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo
OIJ:	Organismo de Investigación Policial.
OTA:	Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.
ROE:	Reporte de operación en efectivo.
ROS:	Reporte de operación sospechosa.
RRAG:	Red de Recuperación de Activos de GAFILAT.
SUGEF:	Superintendencia General de Entidades Financieras
UIF:	Unidad de Inteligencia Financiera.
UNODC:	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

## INTRODUCCIÓN

Luego de un proceso de evaluación en extremo riguroso que inició desde el mes de enero del 2015 por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica, el país fue ingresado en un proceso de seguimiento intensificado especialmente por la carencia de un marco legal que incluyera todos los aspectos del Estándar Internacional exigidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

Los señalamientos se enfocan más a los asuntos relacionados a la efectividad del Sistema Antilavado del país, en cuanto a sanciones, sentencias, investigaciones, medidas de congelamiento inmediato de fondos y todos aquellos aspectos prácticos sobre la identificación del beneficiario final y las regulaciones aplicables a las actividades y profesiones no financieras designadas.

Uno de los mayores problemas del proceso de evaluación era la posibilidad de una sanción relativa a incluir al país dentro de una lista gris debido a las deficiencias mostradas, siendo este calificativo un grave problema para toda nación respecto a su imagen y prestigio internacional.

A partir de ese momento se ha venido cumpliendo paulatinamente con un proceso de mejora continua atendiendo las distintas aristas de las 40 Recomendaciones del GAFI, para esto se ha coordinado efectivamente entre las diferentes instituciones y el sector privado de manera que el país logre superar las debilidades y pueda demostrar el compromiso al más alto nivel político y técnico que atiende una realidad nacional y transnacional frente al delito.

Después de un gran esfuerzo dinámico y afanoso por parte de los equipos de trabajo a cargo del proceso, en el mes de octubre del 2017, se recibe la gran noticia en la Plenaria conjunta GAFI – GAFILAT, realizada en la ciudad de Buenos Aires, Argentina; que Costa Rica quedaba fuera del seguimiento intensificado por parte del Grupo de Acción Financiera Internacional, reconociendo los esfuerzos realizados y el compromiso asumido en esta materia, sin embargo continuamos en un proceso de seguimiento bajo el escrutinio del organismo regional GAFILAT y además, según los procedimientos de evaluación, el país debe prepararse para enfrentar una evaluación sobre la efectividad, a los 5 años después de haber sido aprobado su Informe de Evaluación Mutua, lo cual sería efectivo en el año 2020.

Bajo la convicción de luchar en forma conjunta contra estos delitos y de sumar de manera efectiva al sector privado como parte del engranaje de prevención del sistema Antilavado del país, La Unidad de Inteligencia Financiera hace un especial llamado al sector privado, a los profesionales como abogados, contadores, notarios, los agentes y corredores de bienes raíces y los administradores de fondos de terceros; para que se sumen de una forma activa y efectiva, aplicando las más estrictas normas éticas y de prevención ya que se trata de una responsabilidad compartida y los resultados de la evaluación reflejan el grado de compromiso y atención de las normas por parte de cada sector.

*Román Chavarría*

*Unidad de Inteligencia Financiera*

## INVESTIGACIONES

Una de las competencias que la Ley 8204 le otorga a la Unidad de Inteligencia Financiera destaca la realización de investigaciones de inteligencia en temas relacionados con la legitimación de capitales, narcotráfico, crimen organizado y el financiamiento al terrorismo, de conformidad con la Ley 7786 y sus reformas.



Como parte de estos procesos, la UIF recopila y analiza no solo los reportes de operaciones sospechosas que emiten los sujetos obligados del Sistema Financiero Nacional y APNFDS, sino también brinda asistencia a investigaciones de autoridades competentes nacionales y extranjeras.

La Unidad de Inteligencia Financiera tramitó para el 2017 un total de **573** investigaciones, entre las cuales se suman los reportes de operaciones sospechosas y las diferentes asistencias a las autoridades competentes, tanto nacionales como internacionales.

En el siguiente gráfico se ilustra el total de casos recibidos de acuerdo al tipo de investigación para el período 2017.



Las Instituciones del Sistema Financiero Nacional remitieron 322 reportes de operaciones sospechosas, sumado a esto se brindó colaboración en 127 investigaciones seguidas por las autoridades competentes y se atendieron 56 requerimientos de información en investigaciones seguidas a nivel internacional.

## Reportes de operaciones sospechosas

Para el periodo 2017 se recibieron un total de 322 reportes de operaciones sospechosas. Durante este período la UIF impulsó una serie de reuniones en el sistema financiero nacional, específicamente dirigido al sector bancario; con el

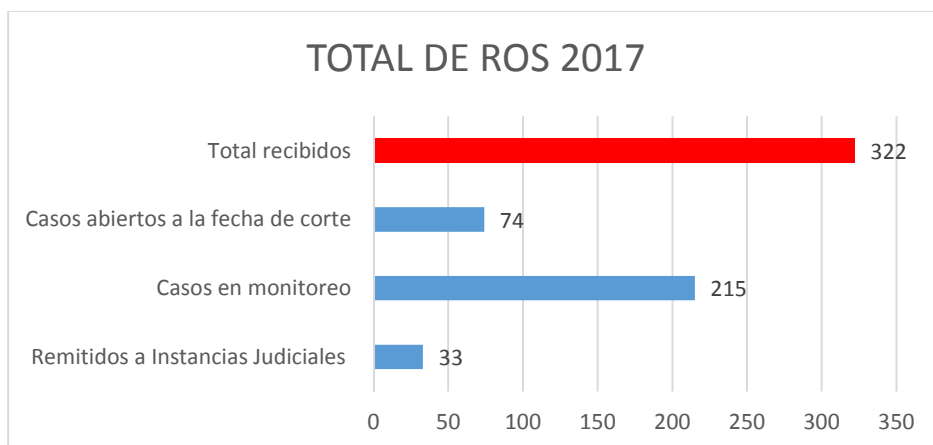


propósito de identificar tipologías y mejorar en la elaboración de los reportes de operación sospecha con una mayor claridad, profundidad análisis.



Fotografías: visitas de acercamiento con los equipos de Cumplimiento de los sujetos obligados

En el siguiente gráfico se ilustra el total de ROS recibidos en el período 2017:

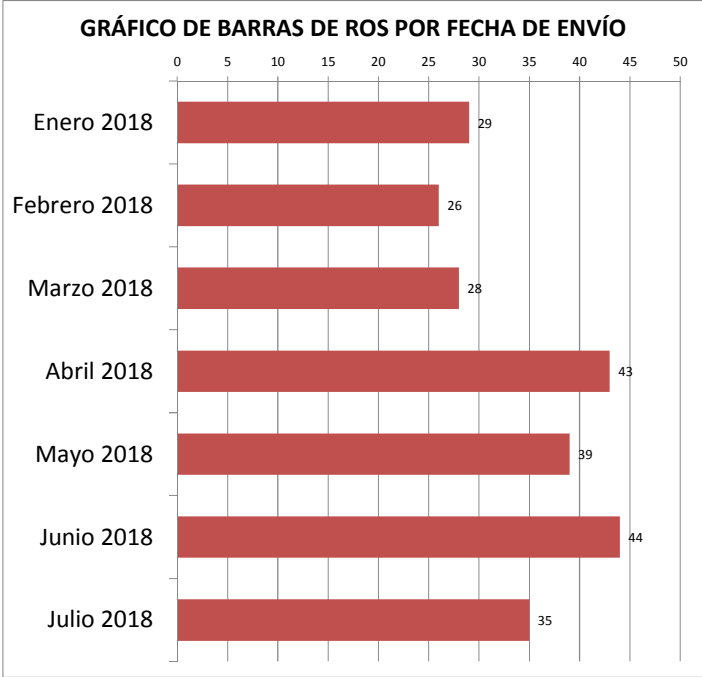


Fuente: Sistema UIF Directo / ROS en línea

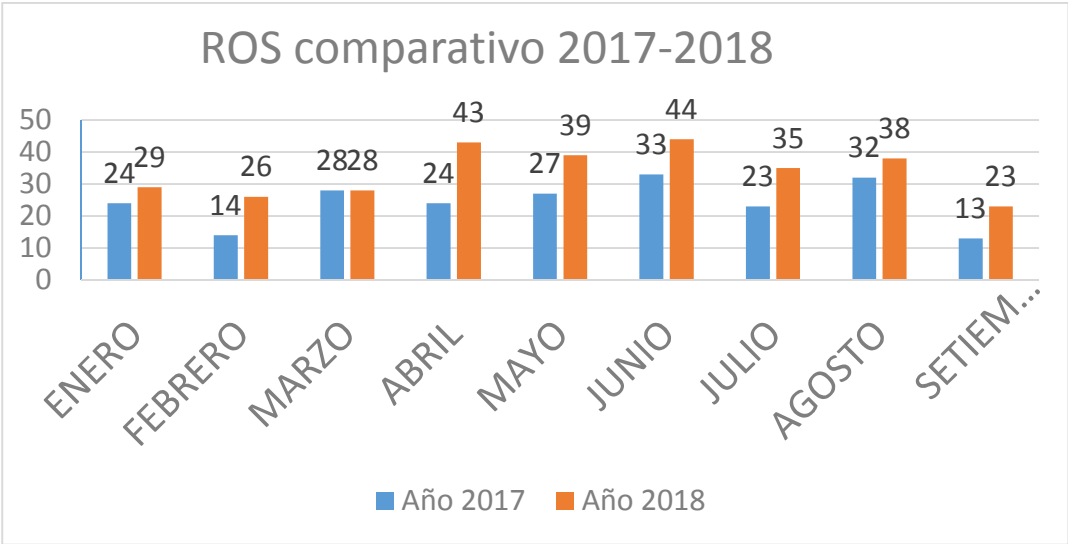


Durante el período 2018 se ha incrementado la generación de reportes en un 40%, reflejando tipologías relacionadas al aumento de circulación de divisas extranjeras en el sistema financiero, con origen desconocido, inusual o en condiciones de sospecha.

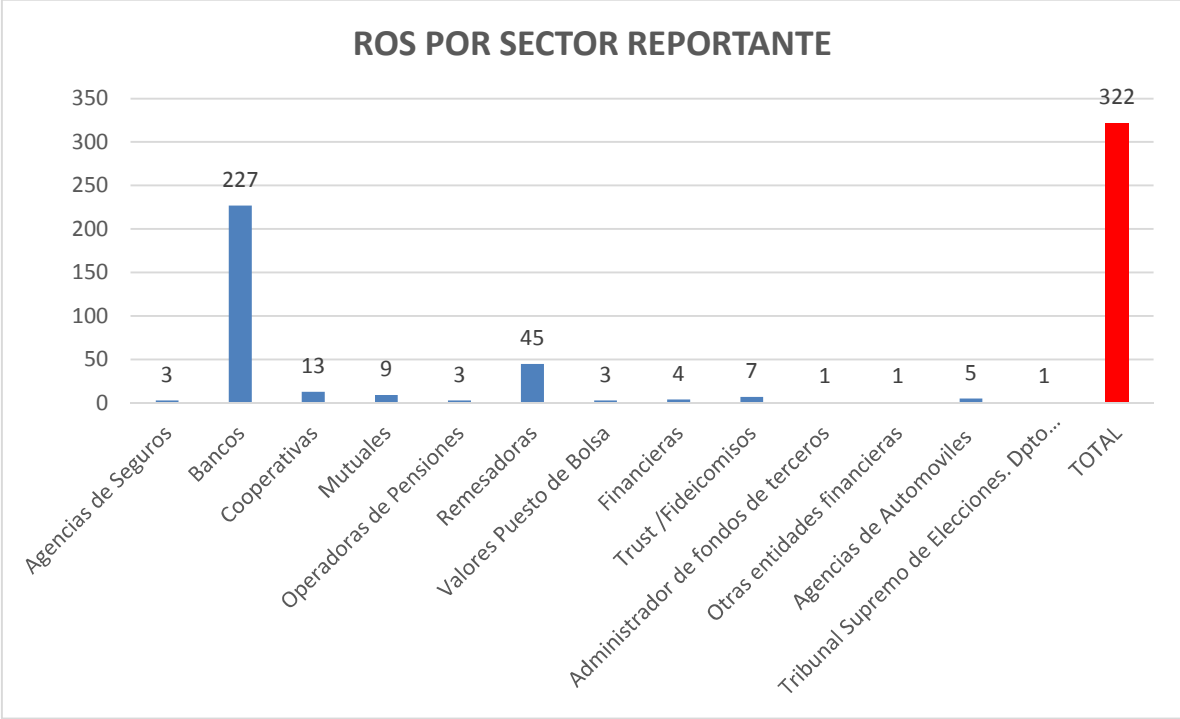
Gráfico de ROS recibidos durante el primer semestre del 2018



En el siguiente gráfico se muestra un comparativo 2017/2018 del total de reportes recibidos entre los meses de enero a setiembre.

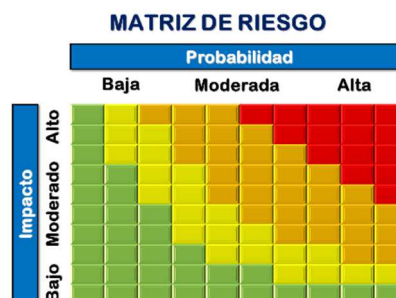


Cantidad de reportes de operaciones sospechosas recibidos en el período 2017 según el sector obligado que reporta, en donde resalta principalmente un 70% emitido por el sector bancario con un 70.50% del total recibido, le sigue empresas remeseras con un 13.98% y Cooperativas con un 4.04%:



## Matriz de riesgo

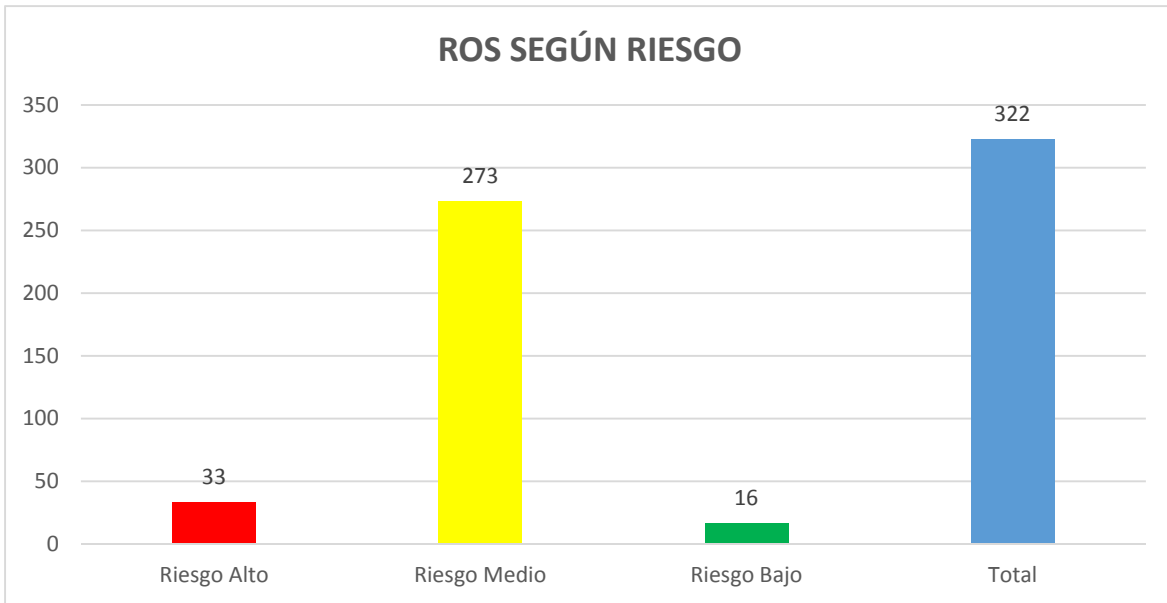
La UIF mantiene una matriz de riesgo que califica los reportes de operaciones sospechosas para efectos de identificar, evaluar y atender de una forma más eficiente estos reportes. Este modelo permite acercarse de una mejor forma al enfoque basado en riesgos a los efectos de combatir el lavado de dinero



y el financiamiento al terrorismo, de esta manera permite aplicar medidas intensificadas para administrar y mitigar esos riesgos cuando se identifican escenarios de mayor riesgo en los reportes.

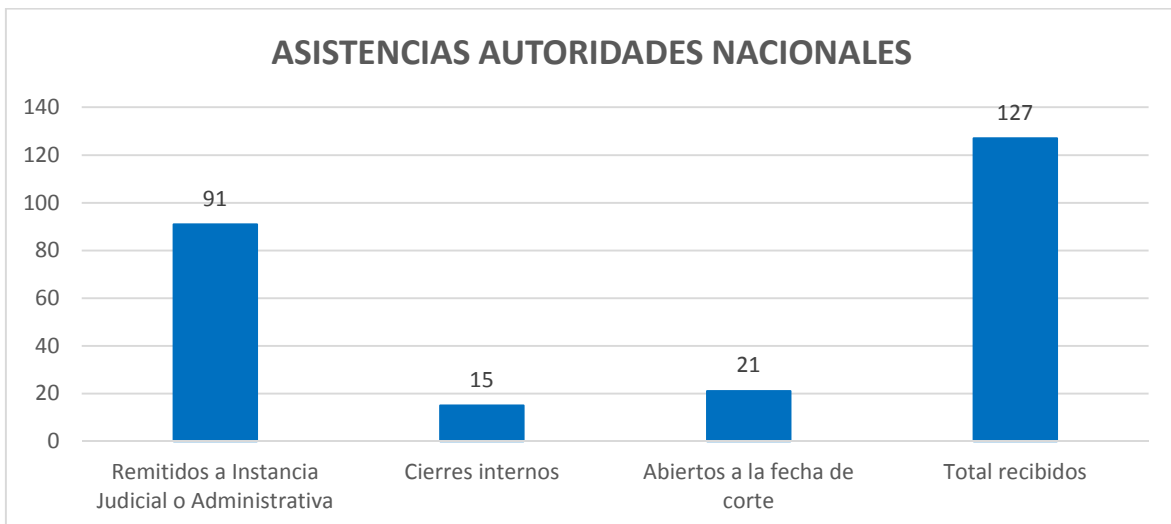
Esta metodología y el aprovechamiento de la tecnología, permite que se tomen medidas apropiadas para identificar y evaluar los riesgos de lavado de dinero en el análisis de los reportes de operación sospechosa, como una herramienta flexible a partir de los cuales se recibe un primer plano objetivo del sistema que recoge la información sobre los factores de riesgo.

Los reportes de operaciones sospechosas recibidos en el período 2017 según nivel de riesgo corresponden a un 84.78% en “riesgo medio”, seguido por un 10.25% de “alto” y 4.97% “bajo.” El porcentaje de “riesgo alto” corresponde a informes enviados a las instancias judiciales respaldado por un informe completo de investigación



### Asistencia a investigaciones de las Autoridades Competentes

Durante el 2017 se atendieron un total de 127 asistencias sobre investigaciones de las autoridades competentes, superando en un 11% el total de casos al año anterior; del total recibido un 71.65% fueron remitidos a Instancias Judiciales/Administrativas.



## Asistencias Internacionales:

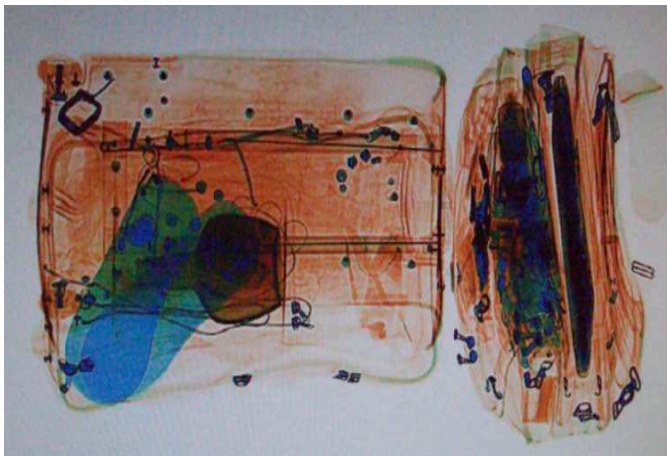
Durante el período 2017, se atendieron un total de 56 investigaciones conjuntas con homólogas internacionales



Del total de casos internacionales recibidos durante el año 2017 fueron tramitados y enviados al ente requirente el 72%.

## TRANSPORTE TRANSFRONTERIZO DE DINERO

El artículo N° 35 de la Ley 7786 y sus reformas, establece la obligación que tiene toda persona que ingrese o salga del país, de declarar el dinero en efectivo o títulos valores que porte, siempre y cuando, la cantidad sea igual o superior a US \$10.000.00.



Durante el periodo 2017, bajo la labor de coordinación nacional en el cumplimiento del control transfronterizo de dinero, se mantuvo la programación, coordinación y desarrollo de las diferentes reuniones y ejercicios de control intensificados de manera conjunta con las autoridades presentes en puestos fronterizos y aeropuertos. El objetivo de estos procesos

es el de mejorar los procedimientos y lograr mayor efectividad en la ejecución de la Ley y especialmente en la prevención de la Legitimación de Capitales y Financiamiento al terrorismo.

En concordancia con los objetivos plasmados en la Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de capitales y Financiamiento al terrorismo aprobado en el 2015, se trabajó en el cumplimiento efectivo de los Estándares Internacionales del GAFI relativos a la Recomendación No.32 emitida por este Organismo, la cual conlleva la coordinación

nacional de ejercicios periódicos de control transfronterizo de dinero y la remisión de informes de avance a este Organismo Internacional.

### **32. Transporte de efectivo**

*Los países deben contar con medidas establecidas para detectar el transporte físico transfronterizo de moneda e instrumentos negociables, incluyendo a través de un sistema de declaración y/o revelación.*

*Los países deben asegurar que sus autoridades competentes cuenten con la autoridad legal para detener o restringir moneda o instrumentos negociables al portador sobre los que se sospecha una relación con el financiamiento del terrorismo, el lavado de activos o delitos determinantes, o que son declarados o revelados falsamente.*

*Los países deben asegurar que se disponga de sanciones eficaces, proporcionales y disuasivas para tratar a las personas que hacen una declaración(es) o revelación(es) falsa(s). En los casos en los que la moneda o los instrumentos negociables al portador estén relacionados al financiamiento del terrorismo, el lavado de activos o delitos determinantes, los países deben además adoptar medidas, incluyendo medidas legislativas, de acuerdo con la Recomendación 4, que permitan el decomiso de dicha moneda o instrumentos.*



Una de las modalidades más comunes corresponde al uso de grupos de personas conocidos como “mulas” quienes transportan vía aérea o terrestre, cantidades por debajo del umbral de control (US\$10.000.00) para evadir la declaración y al final acuden a un acopiador quien recibe el dinero ilícito.

## Gestiones realizadas I semestre 2017

### Transporte Transfronterizo de Dinero



## Gestiones realizadas II semestre 2017





## Ejercicio de Control Intensificado sobre el Dinero Transfronterizo y Otras Mercancías

### Período 2017:

El 12 y 13 de octubre se llevó a cabo el XVII Ejercicio de Control Intensificado Sobre el Dinero Transfronterizo y Otras Mercancías Ilícitas, promovido por la UIF con la participación de las Autoridades de la zona fronteriza sur.



Desde el año 2010 la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD, promueve y coordina la realización de ejercicios intensificados de control transfronterizo de dinero en efectivo, en cumplimiento con el artículo 35 Ley 8204 y Convenios Internacionales. En estos operativos participan todas las autoridades que intervienen en puestos de control en fronteras y aeropuertos: (Aduanas, Policías de Fronteras, Migración, DIS, OIJ, Policía de Control Fiscal, Policía Aeroportuaria, Policía de Control de Drogas, K9, MSP, Guardacostas, entre otros).

Desde el año 2010 la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD, promueve y coordina la realización de ejercicios intensificados de control transfronterizo de dinero en efectivo, en cumplimiento con el artículo 35 Ley 8204 y Convenios Internacionales. En estos operativos participan todas las autoridades que intervienen en puestos de control en fronteras y aeropuertos: (Aduanas, Policías de Fronteras, Migración, DIS, OIJ, Policía de Control Fiscal, Policía Aeroportuaria, Policía de Control de Drogas, K9, MSP, Guardacostas, entre otros).



La aplicación de medidas de control interinstitucionales y coordinadas ha permitido aunar esfuerzos en objetivos comunes en la traza de flujos de dinero en efectivo de las organizaciones criminales. Como una tipología identificada, se conoce que las organizaciones criminales reclutan personas a cambio de obtener una pequeña comisión o ganancia prestando su nombre y arriesgando su libertad.

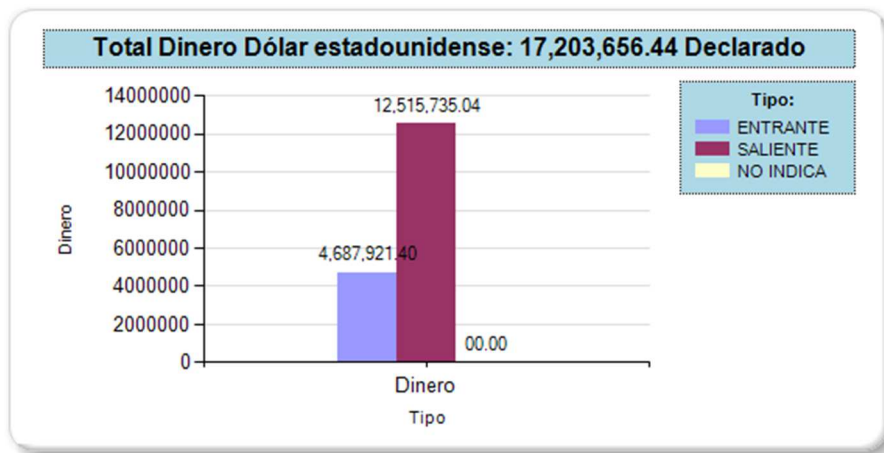
Esta modalidad constituye un fenómeno en las grandes fronteras, pero también es una realidad que toca a nuestro país con mayor incidencia y relevancia de casos en zonas vulnerables como son las fronteras, personas desempleadas, con perfil socio-económico bajo, estudiantes, adolescentes, adultos mayores.



## Estadísticas (enero a octubre 2017)

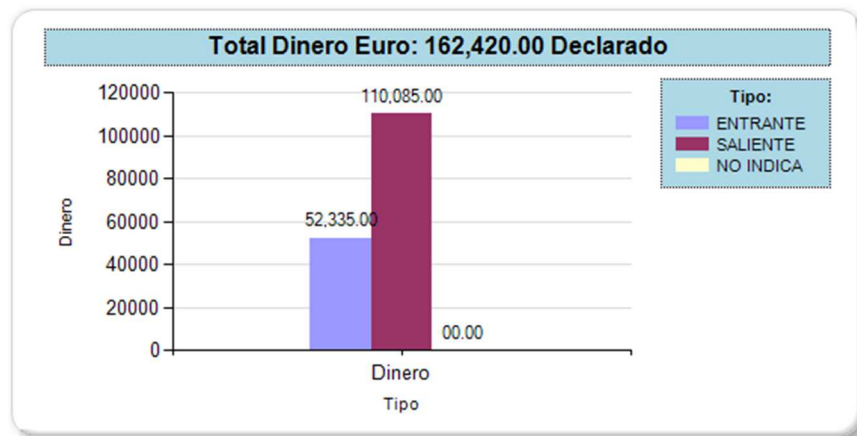
### Transporte Transfronterizo de Dinero

De acuerdo con los registros de declaraciones para el periodo entre enero y octubre del 2017 se refleja una preponderancia de moneda en dólares, de los cuales del total declarado el 72.75% corresponde a salidas del país y el 27.25% a entradas.

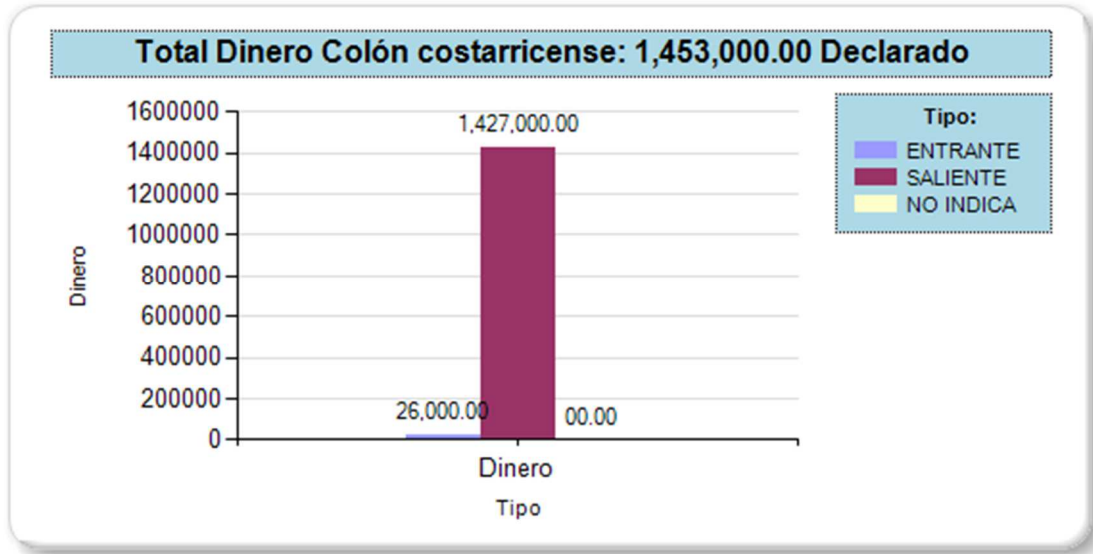


Importante resaltar que el total de dinero declarado para el periodo 2017 es superior al reflejado en el 2016, donde se registró un total de **\$7.041.358.60** contra los **\$17.203.656.44** declarado a octubre del 2017.

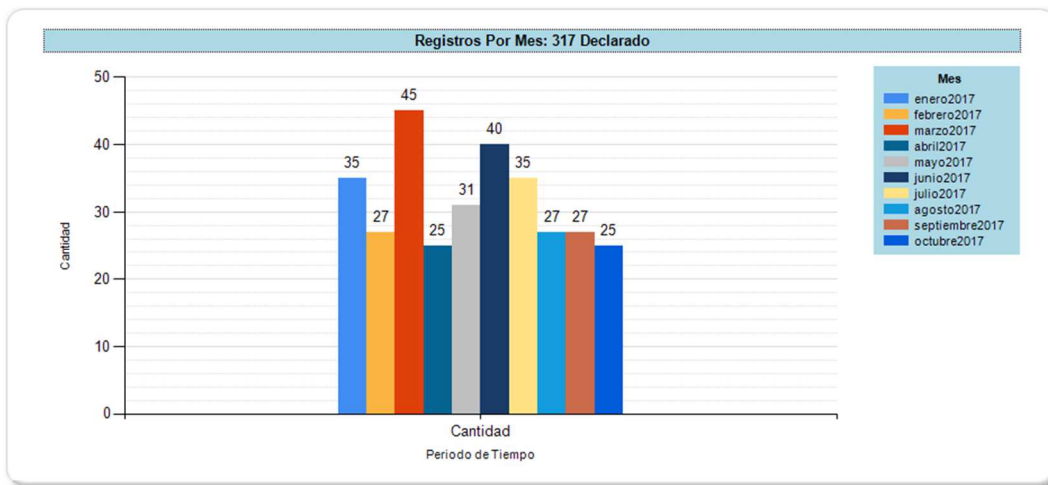
Los euros son la segunda moneda declarada en importancia, de los cuales el 67.78% fueron declaraciones por salidas del país, el restante 32.22% se relacionan con entradas, a saber:



En cuanto a las declaraciones en colones, al igual que las otras monedas, la mayor parte del dinero declarado corresponde a salidas del país representando un 98.21% del total declarado, el restante 1.79% se relacionan con entradas:

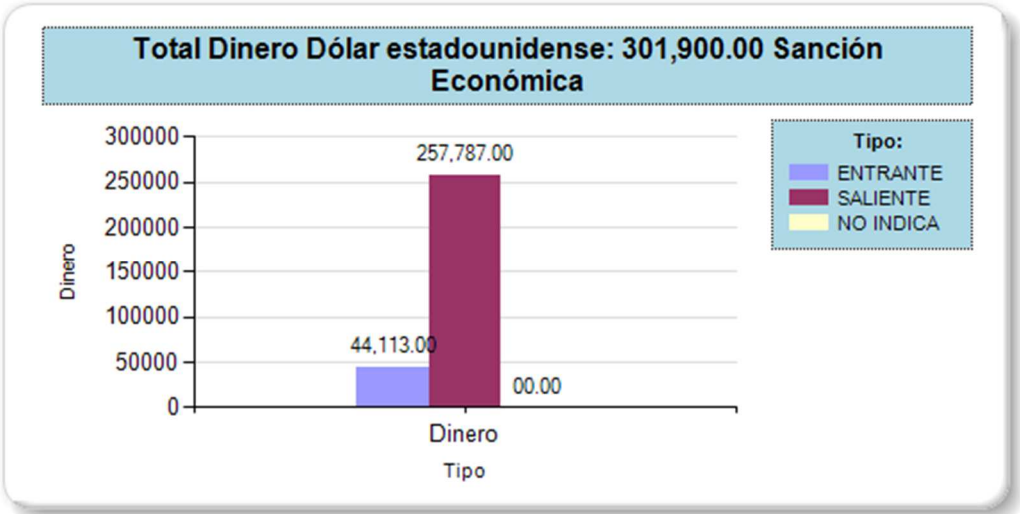


En cuanto a los meses con mayor incidencias en declaraciones en dólares fueron marzo y junio con 45 y 40 declaraciones respectivamente, seguidas por enero y julio, a saber:

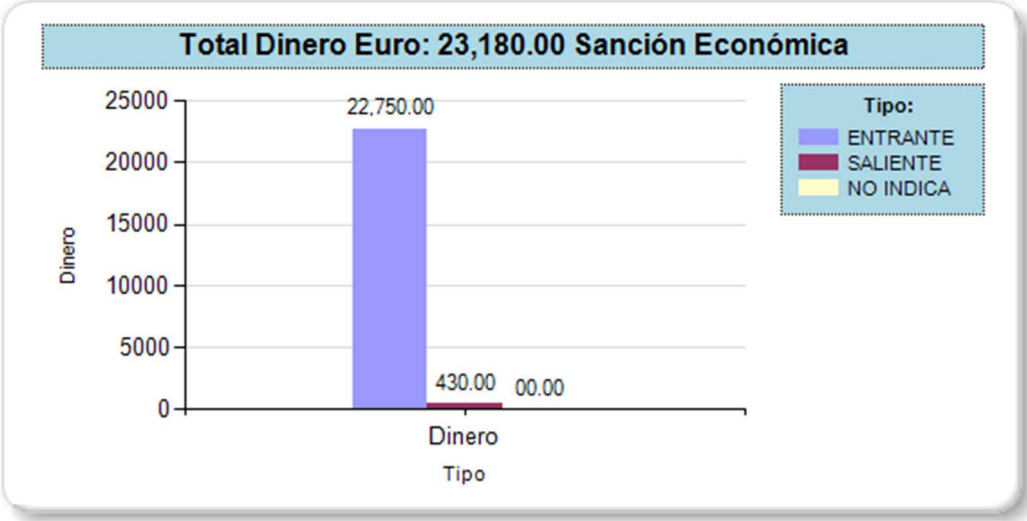


Con relación a las sanciones por incumplimiento al artículo N° 35, con fecha de corte al período 2017 se registraban un total de 25 acciones de comiso, de las cuales 21 fueron por salidas del país en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y cuatro restantes fueron sanciones en la entrada (3 en el Aeropuerto Juan Santamaría y 1 en el aeropuerto Daniel Oduber en Liberia, Guanacaste).

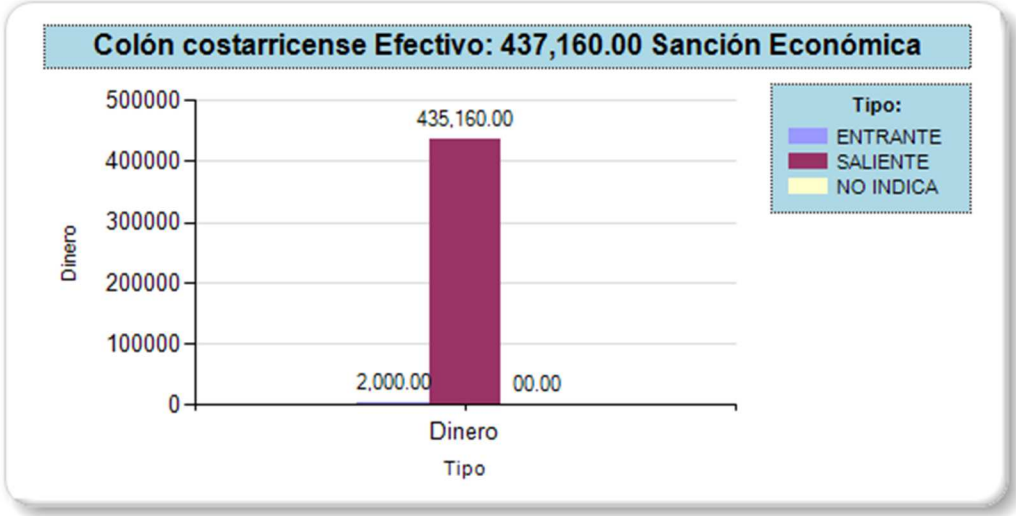
Como se aprecia en el siguiente gráfico el total por sanción económica en dólares fue de US\$301.900.00 de los cuales el 85.39% obedece a salidas del país y un 14.61% a entradas:



En cuanto a sanciones económicas en euros aplicadas durante el período 2017, se revierte el comportamiento presentado en dólares, ya que la gran mayoría obedece a entradas al país representando un 98.14% del total sancionado, contra un 1.86% por salidas; a saber:



Con relación a las sanciones económicas en colones se registra un total de CRC\$438.160.00 de los cuales un 99.54% corresponden a salidas del país y el restante 0.46% a entradas:



## COOPERACIÓN INTERNACIONAL

### Antecedentes del RRAG

En agosto del 2009 representantes de GAFILAT, UNODC y CICAD/OEA propusieron la creación de una Red que permitiera facilitar la cooperación en el intercambio informal de información para fortalecer los mecanismos de recuperación de activos de origen ilícito.



*En Julio del 2010 fue aprobada la creación de la Red de Recuperación de Activos de GAFILAT "RRAG" en la Plenaria de Grupo de Acción Financiera de Sudamerica GAFISUD hoy GAFILAT (Fuente: RRAG-GAFILAT).*

la Unidad de Inteligencia Financiera mantiene la administración de la plataforma electrónica de comunicación desde octubre del 2010, siendo parte del compromiso que asume el país en materia del fortalecimiento de la cooperación internacional.

### Red de Recuperación de Activos de GAFILAT

- Es una Red informal.
- Para intercambiar información como herramienta de asistencia legal previa.
- El intercambio de información debe dirigirse principalmente a la búsqueda de Bienes y/o Activos.
- Dentro de la informalidad y para garantizar la seguridad de la información intercambiada, la red utiliza una plataforma electrónica.
- La Red se reúne dos veces por año.
- Hasta la fecha se han realizado 8 reuniones de los puntos de contacto.

## Objetivos de la RRAG

- Intercambiar información de personas físicas, jurídicas y bienes para facilitar la identificación, localización y recuperación de activos, producto o que han sido instrumento de actividades ilícitas.
- Es un centro de experiencia en todos los aspectos para perseguir los ingresos procedentes del crimen.
- Facilitar asistencia legal mutua.
- Compartir buenas prácticas, conocimiento y experiencia y suministrar retroalimentación para colaborar con investigaciones en el tema.
- Facilitar capacitación en todos los aspectos sobre la persecución de los activos provenientes del crimen.
- General coincidencia sobre la importancia de desarrollar todos los aspectos en la persecución de los ingresos provenientes del crimen.



## Reunión de Coordinación de la RRAG 2017



XIV Reunión de Puntos de Contactos de la Red de Recuperación de Activos de GAFILAT (RRAG), la cual se llevó a cabo en la República de Panamá los días 10 y 11 de mayo de 2017. El miércoles 10 de mayo 2017, se dio inicio a la actividad y para el acto protocolario.

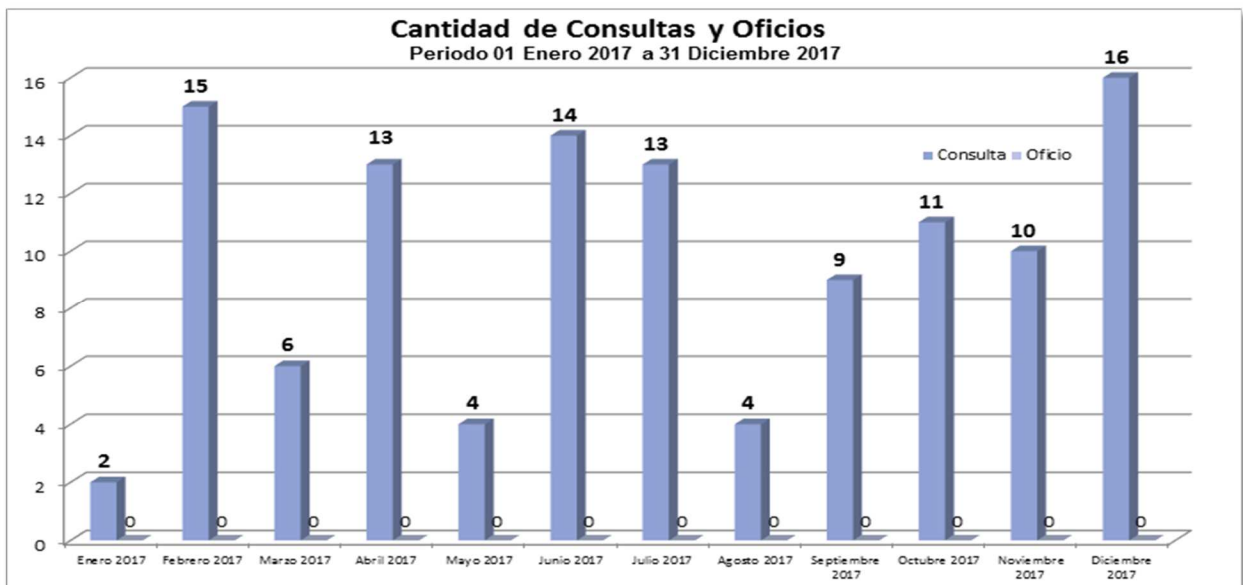
Se presentaron los avances realizados en el plan de trabajo. Las jornadas de trabajo del primer día incluyeron la presentación por parte del señor Marco Pacheco Punto de Contacto de Chile, con un análisis sobre la necesidad de establecer un proceso de validación para la información compartida a través de la red y sobre la creación de un manual de apoyo a la investigación patrimonial operativa.

Se realizó la presentación de la representante de la Unidad de Inteligencia Financiera de Costa Rica, Sra. Johanna Chinchilla, sobre los nuevos ajustes y cambios en el diseño de la plataforma electrónica utilizada por la RRAG, a fin de que el ingreso de los datos sea más sencillo y rápido. Se presentaron las estadísticas de uso de la plataforma y se expuso la necesidad de implementar algunos controles en la plataforma, para poder ampliar las posibilidades de obtener mayores estadísticas del RRAG, propuesta que fue acogida por el pleno del mismo.

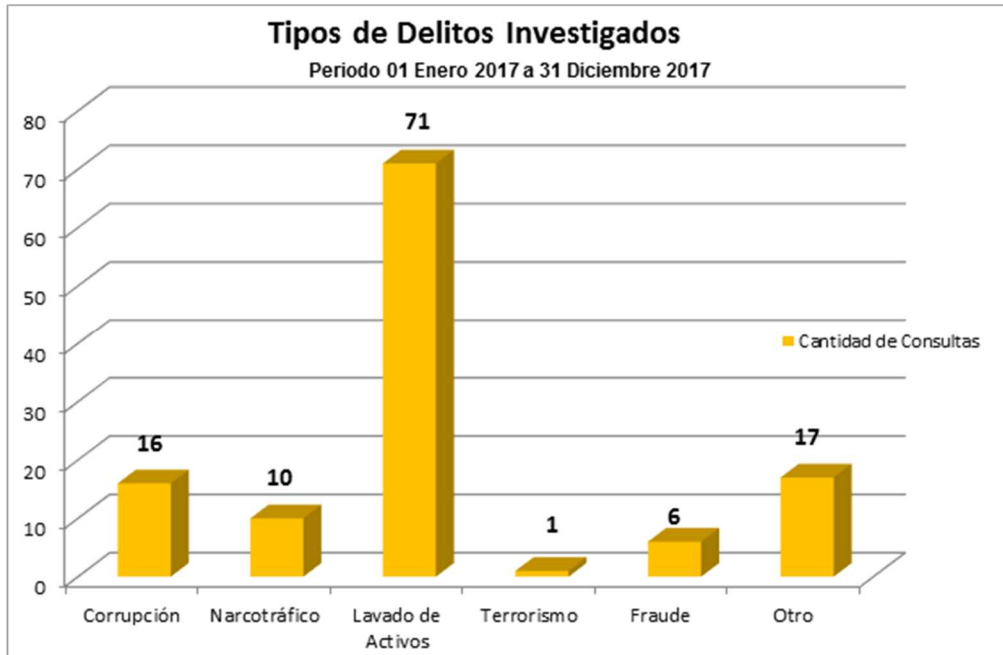
El propio 11 de mayo también se contó con la intervención de los señores Nelson Mena de OEA y de Alfonso Trilleros de UNODC, sobre aspectos de coordinación entre las instituciones que representan y la RRAG.

## Estadísticas de la Rrag período 2017

Durante el periodo 2017 se tramitaron entre todos los contactos de la Red, un total de 117 consultas de cooperación internacional, con relación al periodo anterior se refleja una disminución en 18 consultas; en el siguiente gráfico se muestra el ingreso de los requerimientos por mes de recibido, siendo diciembre el periodo de mayor incidencia:



En el siguiente gráfico se muestra los requerimientos según el tipo de delito investigado; como se aprecia, figura el Lavado de activos como delito más perseguido representando un 58.68% del total de consultas recibidas seguido por “Otros” con un 14.05, corrupción con un 13.22%.



Requerimientos según la nacionalidad de los consultados, siendo Argentina la nacionalidad más recurrente con un 20.34% del total recibido, seguido por Colombia con un 18.64%, Chile con 17.97%, entre otros.



## APLICACIÓN DE MEDIDAS DE CONGELAMIENTO INMEDIATO



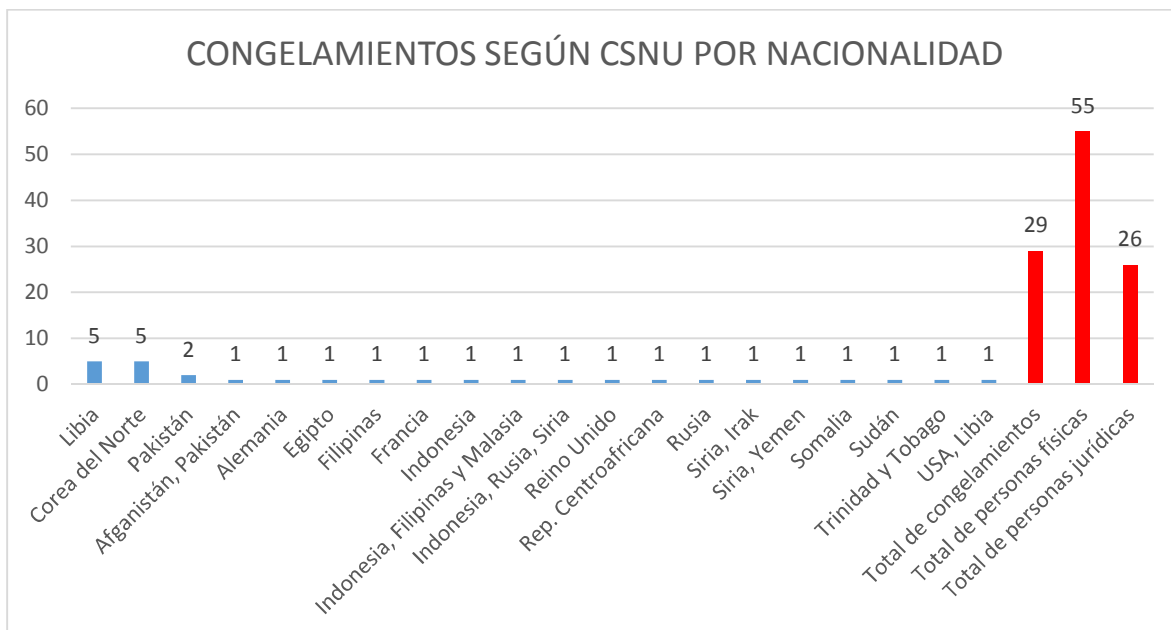
de acuerdo con lo establecido en la Ley 9387 (reforma a la 8204), la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD tiene entre sus potestades realizar congelamientos administrativos ya sea por investigaciones de Legitimación de Capitales, Crimen Organizado o

por Financiamiento al Terrorismo y Narcotráfico. Durante el periodo 2017 se coordinó la emisión de alertas para un total de 33 congelamientos administrativos ordenados, de ellos 29 corresponden a inclusiones de las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 3 por requerimiento del Ministerio Público y 1 designación local de países contraparte.

### Congelamientos por mandato del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

En cuanto a las listas de Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, durante el 2017 se recibieron 29 alertas de inclusión para un total de 55 personas físicas y 26 jurídicas, entre las nacionalidades sobresale Corea del Norte del cual se recibieron 5 inclusiones para un total de 28 personas físicas y 13 jurídicas.

En el siguiente gráfico se muestra las inclusiones recibidas por el CSNU según nacionalidad dónde predominan Libia y Corea del Norte, a saber:



#### Acciones de congelamiento inmediato ordenados por el Ministerio Público

Durante el periodo 2017 se recibió por parte del Ministerio Público un total de 3 solicitudes de congelamientos administrativos relacionados con 4 personas físicas y 4 jurídicas:

## CAPACITACIONES IMPARTIDAS

Una de las acciones fundamentales de la Unidad de Inteligencia Financiera es el programa de capacitaciones anuales en temas relacionados a la prevención de la de Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo. Estas charlas se dirigen al sistema financiero y no Financiero (APNFD's), instituciones represivas y preventivas, así como a estudiantes de centros educativos de todo el país, especialmente de colegios técnicos profesionales enfocados en carreras de contabilidad y finanzas. Durante el 2017 se capacitaron un total de 802 personas.

### Capacitaciones efectuadas en las entidades financieras

Desde inicios del 2016 y durante el período 2017, la UIF incorporó dentro del programa de capacitaciones una serie de reuniones operativas dirigidas a



los equipos de Cumplimiento de los principales Bancos, se implementaron reuniones técnicas de acercamiento con los equipos de Cumplimiento de los sujetos obligados para incrementar los análisis de los ROS. La intención de este tipo de acercamiento fue de gestar oportunidades de mejora en los procedimientos de análisis y los productos finales que son remitidos a las autoridades competentes. Los reportes de operaciones sospechosas constituyen el aporte fundamental del sistema antilavado de un país en el ámbito de la prevención, constituido por el sistema financiero, todas las actividades comerciales y profesionales que suman a la lucha contra estos delitos. La UIF ha proporcionado estos foros de acercamiento cara a cara con los equipos de cumplimiento a fin de generar un conocimiento integral en el campo sobre las realidades a las que se enfrentan quienes analizan y remiten los ROS.

Las reuniones abordaron los siguientes temas:

- ✓ Generalidades del “ROS”,
- ✓ Cierre de cuentas a clientes.
- ✓ Posición sobre riesgo reputacional.
- ✓ Análisis de “ROS” y financiamiento al terrorismo.
- ✓ Transferencias, cheques, estados de cuenta.
- ✓ Especificaciones técnicas sobre el análisis de los “ROS”.
- ✓ Clientes que no aportan información adecuada o suficiente.
- ✓ Análisis del dinero fresco en los “ROS”.
- ✓ Captura del “ID” del depositante cuando median operaciones en efectivo.
- ✓ Mejora del detalle en los estados de cuenta.
- ✓ Asuntos vinculados a sujetos que no son clientes.



La Unidad de Inteligencia Financiera elaboró una guía sobre los Reportes de Operaciones Sospechosas para los sujetos obligados, con el aporte de los Oficiales de Cumplimiento y la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras. Esta guía plantea un amplio antecedente del deber de ser de los ROS y considera las últimas disposiciones normativas y mandatos del GAFI en materia de confidencialidad y uso de la información.



Con la reforma al artículo 15 bis y la incorporación del artículo 15 ter (Ley 8204 y sus reformas), la Unidad de Inteligencia Financiera implementó una serie de charlas sobre “Fundamentos de la Prevención de la legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo Aplicación de los Estándares Internacionales” dirigido especialmente al sector de APNFD's; se capacitaron un total de 159 personas en 6 charlas impartidas entre julio y noviembre del 2017 en las instalaciones del ICJ.

La Unidad de Inteligencia Financiera participó en distintos foros organizados por la Dirección Nacional de Notariado los cuales fueron dirigidos a profesionales en notariado, abarcando las obligaciones y el rol del notario en la lucha contra la Legitimación de Capitales de acuerdo a la Ley 9449





El 27 de setiembre de 2017, la Unidad de Inteligencia Financiera impartió una capacitación



a empresas y representantes de la Cámara Costarricense de la Construcción; se trató de un acercamiento con el sector para abordar temas de prevención del Lavado de Dinero, Financiamiento al Terrorismo y las obligaciones de la Ley 9449 (reformas a la Ley 8204).

#### Capacitaciones a Centros Educativos sobre LA/FT

Una parte muy importante de los programas de capacitación que tiene la Unidad de Inteligencia Financiera está dirigido a estudiantes de secundaria de todo el país, específicamente a estudiantes de Colegio Técnicos Profesionales; en ese sentido, para el periodo 2017 la UIF impartió charlas sobre la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo a colegios técnicos de las zonas de Cartago, Aguas Zarcas y Pérez Zeledón, en total se capacitó a 51 estudiantes que cursaban carreras técnicas de Contabilidad y Finanzas.



Entre los propósitos de dichas charlas se encuentran concientizar, sensibilizar y alertar a la población estudiantil del riesgo que corren, las obligaciones que vienen acompañadas de la profesión elegida así como las consecuencias de participar en actos ilícitos incluyendo el simple hecho de prestar su nombre o cuenta bancaria para ser utilizada por grupos organizados que necesitan colocar fondos de origen ilícito.

### Capacitación en línea:

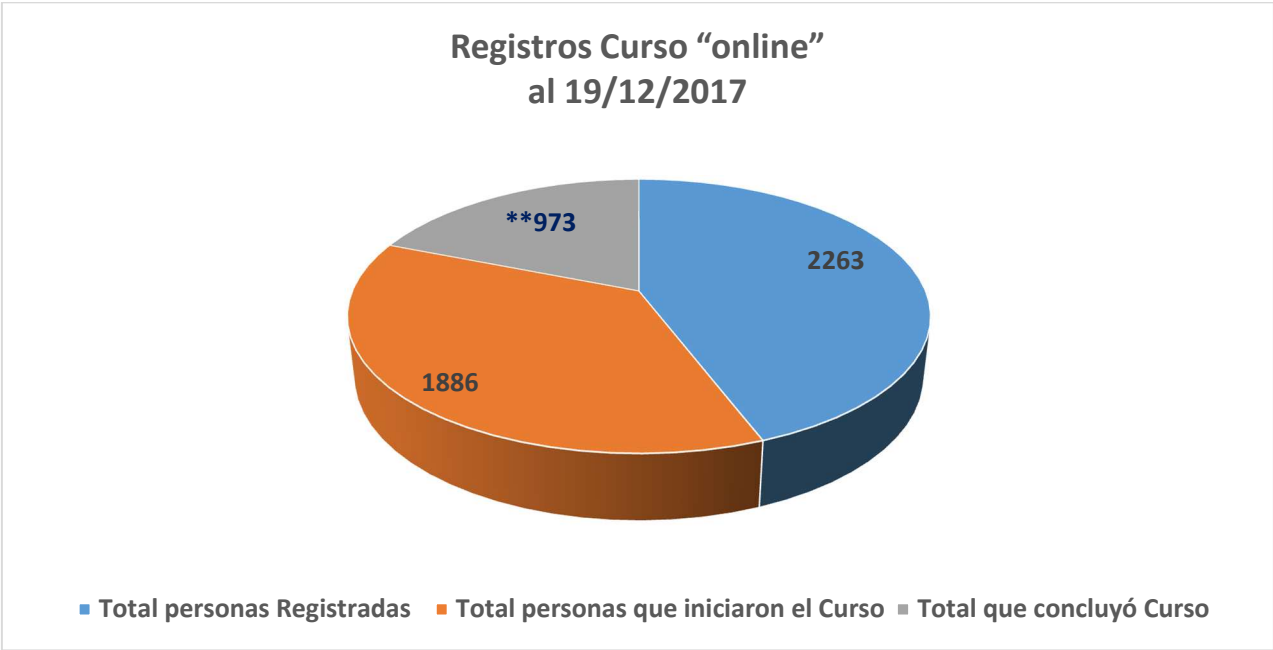


Con el patrocinio de la Asociación Bancaria Costarricense el Curso “online” de Legitimación de Capitales y Financiamiento al terrorismo se constituyó con el propósito de complementar el programa de capacitación que se brinda a todo el sistema antilavado y en contra del financiamiento al terrorismo del país y a la población en general.

De esta manera se ampliará la capacitación a más funcionarios de las Instituciones públicas, colegios profesionales, universidades, empresarios, actividades financieras y no financieras, y a la población en general, que igualmente son vulnerables al crimen organizado con la intención que se informen, se preparen y participen activamente en las políticas y estrategias nacionales antilavado y en contra de la financiación del terrorismo.

El curso está habilitado en la página del ICD [www.icd.go.cr](http://www.icd.go.cr) en la sección de “Lavado de dinero y Financiamiento al terrorismo” Curso de Capacitación. El curso consta de 8 secciones y la Evaluación Final con una nota mínima de 80%.

Al 30 de junio se tenían registradas un total de 1192 personas realizando el curso donde participan instituciones públicas y privadas; especialmente del Ministerio Seguridad Pública (Fuerza Pública, Vigilancia Aérea, Policía Fronteras, Guardacostas), Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Hacienda, OIJ y otros como Dirección Nacional de Notariado, CCSS, entidades bancarias, INS, amas de casa, estudiantes, entre otros.



\*\*Un 95% pasaron el curso con notas iguales y superiores al 80%.



## PROCESO DE SEGUIMIENTO INTENSIFICADO DE COSTA RICA

### Experiencia de Costa Rica

Producto de la 4 Ronda de Evaluaciones Mutuas de GAFILAT, Costa Rica fue objeto de una evaluación en el 2015 con el fin de analizar el cumplimiento de las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera



Internacional (GAFI), como parte de la experiencia obtenida a nivel país, la UIF fue invitada a compartir dicha experiencia a su homóloga del Perú; ya que ese país se prepara para enfrentar la Evaluación Mutua del GAFILAT, el evento se dio en la ciudad de Lima, Perú el 22 y 23 de agosto del 2017 y participaron representantes de Instituciones Estatales, Instituciones Financieras así como el Sector Privado.

En la Reunión Plenaria del GAFILAT, efectuada en el mes de Julio del 2017, el grupo técnico de trabajo sobre evaluaciones mutuas del GAFILAT, aprobó el alza de cinco calificaciones para Costa Rica. Esto fue discutido en la Plenaria que se realizó en Buenos Aires, Argentina en donde se aprobó formalmente la evaluación, considerando los avances alcanzados por el país en los últimos dos años, en lo que respecta a políticas antilavado y contra el financiamiento al terrorismo.

Perú, Chile, Paraguay, Cuba, Nicaragua, Ecuador, Honduras, Brasil, España, Uruguay y Colombia, felicitaron a Costa Rica y destacaron los avances mostrados durante este proceso de seguimiento.



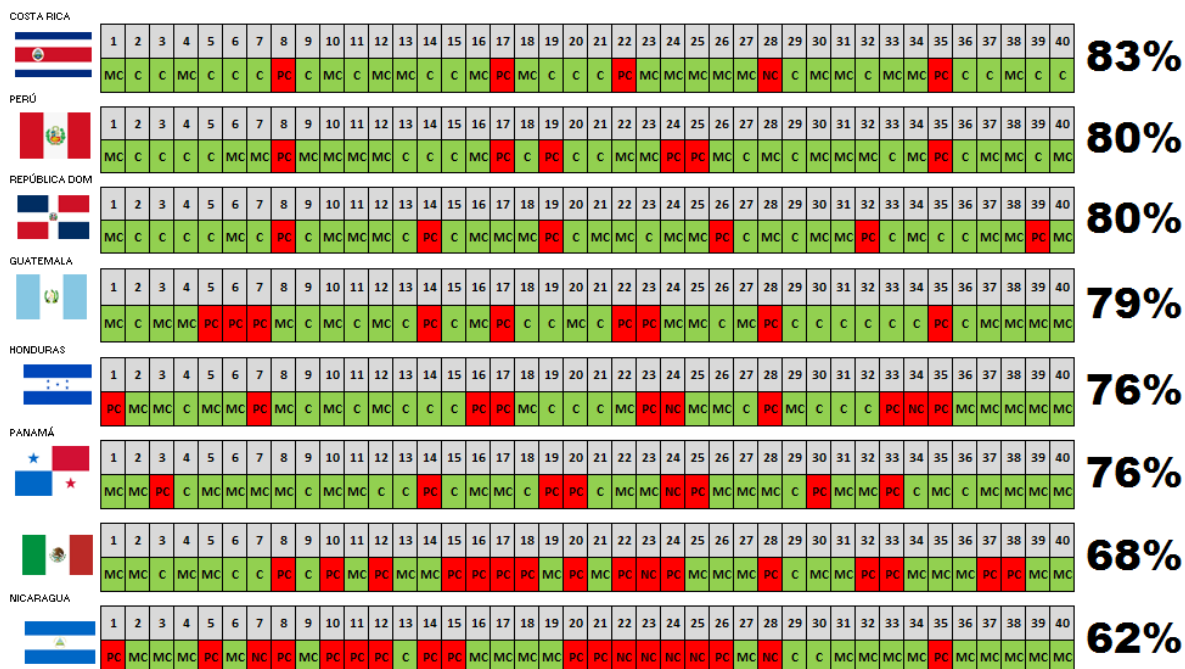
Reunión Plenaria del GAFI efectuada en la ciudad de Valencia.

### [Avance de Costa Rica en el Cumplimiento Técnico de las 40 Recomendaciones](#)

La mejora en estas calificaciones reconoce que Costa Rica posee un marco legal adecuado en materia de lucha contra el financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva incluyendo el congelamiento inmediato de fondos de origen terrorista, además señala que se está avanzando en el marco regulatorio sobre las organizaciones sin fines de lucro que internacionalmente se identifican bajo un grado mayor de exposición a riesgos de financiamiento al terrorismo, a la vez que reconoce la adopción de medidas sobre la transparencia de personas jurídicas.

Esta evaluación allana el camino de cumplimiento que ha seguido Costa Rica y evidencia los esfuerzos realizados por el país.

## Nivel de Cumplimiento Técnico de las Recomendaciones del GAFI



## Taller ALA/CFT para Jueces y Fiscales GAFILAT/GAFI

La Unidad de Inteligencia Financiera junto con la Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales fueron invitados a compartir la experiencia país en el “TALLER ALA/CFT PARA JUECES Y FISCALES GAFILAT - GAFI: EXPERIENCIAS, RETOS Y MEJORES PRÁCTICAS” realizado en Quito Ecuador los días 25 y 26 de setiembre del 2017.

El evento forma parte de las iniciativas desarrolladas en el marco del plan de acción de la Presidencia del GAFILAT y tuvo como objetivo principal incrementar la participación y retroalimentación con jueces y fiscales, a fin de optimizar el trabajo de la investigación, persecución y sanción del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

## PLATAFORMA UIF REPORTES

La plataforma de UIF reportes es una herramienta digital que la Unidad de Inteligencia Financiera pone a disposición de los Sujetos Obligados que desarrollan Actividades y Profesiones no Financieras Designadas



“APNFD”; con la finalidad de que remitan los reportes por operaciones sospechosas y reportes en efectivo (ROS-ROE).

En esta plataforma se reciben reportes de agencias de vehículos, sobre las operaciones en efectivo. Con la última reforma a la Ley 8204 se espera que otros sectores inicien con la emisión de reportes como parte de sus obligaciones en la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo.

Durante el 2017 se recibieron un total de 231 reportes de reportes de operaciones en efectivo y en el periodo 2016 se registraron 312 reportes.

En cuanto al dinero utilizado para la compra de vehículos, del total de reportes registrados fueron utilizados ya sea para la compra parcial o total para un monto en colones de **¢1,070,843,260.00** y en dólares por la suma de **\$1,778,936.22**.

## REUNIONES PLENARIAS DEL GAFILAT

El Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica es un organismo intergubernamental conformado por 17 países de Latinoamérica (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y República Dominicana); su objetivo principal es luchar de manera conjunta con el lavado de dinero, el financiamiento al terrorismo así como el financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva; GAFILAT es parte de los organismos regionales del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

Durante el año 2017 se realizan dos reuniones del Pleno de Representantes

### XXXV Plenaria del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica

Del 24 al 28 de julio, 2017 se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires Argentina la XXXV reunión del Pleno de Representantes y Grupos de Trabajo del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), esta reunión fue muy importante para Costa Rica ya se mejora sustancialmente la calificación obtenida en la evaluación del 2015, lo anterior como consecuencia de todo el trabajo realizado a nivel país en realizar en las coordinaciones y diligencias necesarias para acatar las recomendaciones de los evaluadores de GAFILAT.

El Grupo revisor de las evaluaciones mutuas del GAFILAT avaló la recalificación de las siguientes recomendaciones para el caso de Costa Rica:

Recomendación	Calificación Julio 2015	Calificación Julio 2017
Sanciones financieras dirigidas relacionadas al terrorismo y al financiamiento al terrorismo	Parcialmente cumplida	Mayormente cumplida
Sanciones financieras relacionadas a la proliferación	No cumplida	Cumplida
Organizaciones sin fines de lucro	No cumplida	Parcialmente cumplida
Transparencia y beneficiario final de las personas jurídicas	Parcialmente cumplida	Mayormente cumplida
Transparencia y beneficiario final de estructuras jurídicas	Parcialmente cumplida	Mayormente cumplida



## XXXVI Plenaria del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica.

Entre el 3 y el 8 de diciembre de 2017 se realizó en Puerto Vallarta, México la XXXVI Plenaria del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica; el lunes 4 de diciembre inició con la Reunión de la Comisión Estratégica y los Grupos de Trabajo se realizaron los días 4, 5 y 6 diciembre; la reunión del Pleno de GAFILAT fueron los días 6 y 7 de diciembre.



## Salida de Costa Rica del periodo de observación

### **Grupo de Revisión de la Cooperación Internacional (ICRG/GAFI)**

Distintos delegados felicitaron a México y Costa Rica, respectivamente, por la aprobación de su IEM y por su salida del periodo de observación del ICRG/GAFI. Se remarcó la importancia de Costa Rica continúe el proceso de trabajo en conjunto con el GAFILAT, en especial en atención a los puntos marcados en el IEM de Costa Rica con relación a los RI 3, 4 y 5.

Costa Rica reafirmó su compromiso e informó que seguirá el trabajo progresivo en los diversos puntos, conforme cronograma de trabajo anteriormente presentado.

## Conclusiones de la Plenaria

1. Se discutió y aprobó el Informe de Evaluación Mutua de la República de Panamá; asimismo, se definió el seguimiento al que estará sujeto el país.
2. Se aprobó la modificación a los Estándares del GAFI en la Nota Interpretativa de las Recomendaciones (R.) 18 y 21 y las modificaciones a la Metodología de Evaluación de las R. 5, 7 y 25 y el Resultado Inmediato (RI) 9.
3. Se aprobaron las modificaciones a los Procedimientos de la Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas para permitir una mejora progresiva de los procesos de evaluaciones mutuas, en línea con los Procedimientos Universales aprobados por el GAFI.
4. Se informó sobre los proyectos de cooperación que se comenzarán a desarrollar a partir de 2018, enfatizando la colaboración que el GAFILAT tendrá con la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ) y la continuidad de los proyectos de capacitación con el gobierno de España.
5. Se aprobaron los informes de todos los grupos de trabajo:
6. Comisión de Presupuesto y Control.
7. Grupo de Trabajo de Apoyo Operativo.
8. Grupo de Trabajo de Análisis de Riesgos e Inclusión Financiera.
9. Grupo de Trabajo de Capacitación y Desarrollo.
10. Grupo de Trabajo de Evaluaciones Mutuas.
11. Grupo de Trabajo de Financiamiento del Terrorismo.
12. Se informó sobre el desarrollo del Pleno Conjunto del GAFI/GAFILAT, realizado en noviembre de 2017, en Buenos Aires, Argentina.
13. Se informó sobre el estado de desarrollo y migración al nuevo sitio web del GAFILAT.
14. Se eligió como Presidente Pro Tempore para 2018 al Comisionado Humberto Brid, Director de la Unidad de Análisis Financiero de la República de Panamá y como Vicepresidente para el mismo periodo al Dr. Sergio Espinosa, Director de la Unidad de Inteligencia Financiera de la República del Perú.

## Presentación de Costa Rica “Guía de Calificación Registral para Personas Jurídicas”

La delegación de Costa Rica realizó una presentación de la herramienta de “Calificación Registral para Personas Jurídicas”, la cual incluye los requisitos necesarios, conforme la normativa aplicable a cada acto o contrato, con el fin de que los documentos sean presentados al Registro sin defecto alguno y alcancen su inscripción con ese primer ingreso. Se busca que el usuario registral tenga a su alcance una herramienta por la que también pueda ampliar sus conocimientos al consultar las diferentes normas que se citan, así como los criterios o circulares y plasmarlos en los documentos inscribibles.

### Contenido de la Guía

- 35 tipos de personas jurídicas
- Poderes
- Insolvencia
- Albaceazgo
- Fusiones
- Protocolización de actas
- Apertura de sociedades extranjeras
- Quiebra
- Legalización de libros
- Liquidación
- Publicación de edictos
- Anexo de defectos comunes



### Presentaciones de las Experiencias de Costa Rica, España y México

Los tres países informaron sobre las experiencias que realizaron en la conducción de sus Ejercicios, informando sobre los perfiles que se analizaron, en el caso de España, y sobre los intercambios de información en tiempo real con los casos de Costa Rica y de México. En el caso específico de México, se propuso compartir las listas de pasajeros potencialmente vinculados en el movimiento de dinero en efectivo y títulos valor con las contrapartes, una práctica que se informó que ha sido realizada ya por otros países en el marco de sus respectivos ejercicios.

Con base en lo anterior, se aprobó comenzar el análisis de experiencias de Chile, Costa Rica, Paraguay y México, países que han llevado a cabo estos intercambios en tiempo real, para poder concretar un piloto y experiencias que se informen al GAFILAT.

Con base en lo anterior, se aprobó comenzar el análisis de experiencias de Chile, Costa Rica, Paraguay y México, países que han llevado a cabo estos intercambios en tiempo real, para poder concretar un piloto y experiencias que se informen al GAFILAT.

#### Costa Rica (Seguimiento intensificado de la Cuarta Ronda)

El GTEM analizó la situación de Costa Rica, país que informó medidas encaminadas a fortalecer la UIF en cuanto a recursos humanos y tecnológicos, la realización de APNFD activas en el sistema financiero, la elaboración de un documento sobre ROS en la región centroamericana con temas de confidencialidad y sobre la actualización de la estrategia nacional de riesgo, con un 70% de cumplimiento de la estrategia vigente.

En virtud de la información proporcionada, el GTEM evaluó los progresos propuso reconocer los esfuerzos y avances realizados, y que el país continúe proveyendo informes acerca del progreso realizado, continuando en el proceso de seguimiento intensificado.

#### **Acuerdo aprobado para Costa Rica:**

Reconocer los esfuerzos y avances realizados y compromiso político; que el país continúe proveyendo informes acerca del progreso realizado, continuando en el proceso de seguimiento intensificado.

## REFORMAS LEGALES APROBADAS EN EL PERÍODO 2017

**reforma Ley 9449:** Mediante el Alcance N° 101 del diario oficial La Gaceta del 11 de mayo del 2017, se publica la reforma de los artículos 15, 15 bis, 16, 81 y adición de los artículos 15 ter y 16 bis a la Ley 7786.



### ALCANCE N° 101

La Ley 7786 fue aprobada por medio de la reforma N° 9449 de mayo del 2017, en dicha reforma se obliga a ciertos sectores no financieros a observar las normas de prevención del lavado de dinero.

El artículo 15 ter crea un área de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo así como el Financiamiento a la Proliferación de armas de Destrucción Masiva en la Dirección Nacional de Notariado, la cual funcionará como supervisor natural de este sector regulado.

El artículo 16 bis crea en la Superintendencia General de Entidades Financieras una base de datos con información de la Política Conozca a su Cliente de los sujetos obligados según los incisos del a) al i) del mismo artículo de referencia.

El artículo 81 reforma las sanciones administrativas a las entidades, personas físicas o jurídicas sujetas a la obligación de la Ley de referencia e indicadas en los artículos 14, 15, 15 bis y 15 ter.

## Reforma de Ley 9416:

Mediante el alcance N° 313 publicado en el diario oficial La Gaceta del 20 de diciembre del 2016, se publicó la Ley N° 9416 “Ley Para Mejorar La Lucha Contra el Fraude Fiscal”; dicha Ley obliga a las personas

jurídicas o estructuras jurídicas proporcionar al Banco Central de Costa Rica información sobre los accionistas y beneficiarios finales que tengan una participación sustantiva. Con respecto al tema que ocupa a la Unidad de Inteligencia Financiera esta Ley atiende recomendaciones del GAFI en cuanto a la transparencia del beneficiario final de las personas y estructuras jurídicas.

Una vez aprobada y publicada la Ley, se conformó un equipo de trabajo para poner en marcha la implementación de la misma, lo anterior de acuerdo con lo que indica la norma y sus transitorios. El equipo de trabajo está compuesto por los actores indicados en la Ley; es decir, el ICD, el Ministerio de Hacienda y el Banco Central como Administrador de la plataforma donde los representantes legales de las personas jurídicas o estructuras jurídicas deberán incluir la información requerida.

### Diligencias realizadas

Se realizó un trabajo interinstitucional para desarrollar dos productos fundamentales, el primero sobre las especificaciones y requerimientos al sistema conformado por el ICD y el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección de Inteligencia Tributaria de la Dirección General de Tributación y en segundo lugar la elaboración del reglamento a la Ley, este grupo conformado por el ICD, Ministerio de Hacienda así como por el Banco Central en su calidad de Administrador de la plataforma.

Como resultado de las reuniones del equipo de trabajo se han confeccionado los siguientes documentos:



## ALCANCE N° 313

- Especificaciones funcionales para el desarrollo del registro de accionistas y beneficiarios finales: Grupo de trabajo de especificaciones y requerimientos técnicos.
- Descripción de requerimientos registro de accionistas y beneficiarios finales: Grupo de trabajo de especificaciones y requerimientos técnicos.
- Borrador del Reglamento a la Ley 9416.

El borrador del reglamento se envió a consulta pública por medio del diario oficial La Gaceta N° 241 del 20 de diciembre del 2017, de ahí se disponía de 10 hábiles para recibir las observaciones necesarias por parte de los interesados (8 de enero 2018), una vez recibidas las observaciones serán revisadas por el equipo de trabajo correspondiente.

## EMISIÓN DE BOLETINES Y ALERTAS

Para el periodo 2017 se emitieron un total de 101 boletines y/o alertas, las cuales son dirigidas principalmente al sistema financiero nacional. Este material también se comparte con Policías Judiciales, Fiscalías y superintendencias.



Con respecto a años anteriores se refleja un incremento en la emisión de estas alertas desde el 2014 al 2016, donde este último periodo se emitió 122.

El uso de los boletines es una herramienta muy importante en el trabajo diario de la UIF ya que permite alertar al sistema financiero casi en tiempo real sobre el comportamiento de personas físicas y/o jurídicas sobre conductas financieras sospechosas. Con ello se activan los sistemas de monitoreo del sistema financiero, optimizando una debida diligencia que permita contar con mayores insumos para presumir o desestimar alguna posible actividad ilícita.

Entre las principales alertas emitidas en el 2017 están la industrias de apuestas, origen sospechoso de fondos, remesas, operaciones intentadas por montos elevados, alertas internacionales, transferencias internacionales, entre otros.

Durante el 2018 se han emitido más de 100 boletines.



## MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO REGIONAL

Costa Rica forma parte junto con los países Centroamericanos, República Dominicana y Colombia del Memorando de Entendimiento Regional para la Lucha Contra El Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, lo anterior desde agosto del 2012.



La primera reunión del grupo se efectuó en el año 2012, la cual se llevó a cabo en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras donde participaron representantes de las Unidades de Inteligencia Financiera de los siguientes países: Colombia, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Guatemala y México.

El documento fue firmado el 10 de agosto del año 2012 por parte de los representantes de Colombia, El Salvador y Honduras, adhiriéndose posteriormente el resto de los países de la región. Como producto de dicha reunión, se estableció la necesidad urgente de conformar una Red Regional de las Unidades de Inteligencia Financiera.

En esta reunión se tomaron importantes acuerdos que marcaron el inicio de la gestión iniciando Honduras como primer coordinador del grupo.

### Plataforma Tecnológica

La Unidad de Inteligencia Financiera del ICD propuso el desarrollo de la plataforma de comunicación segura UIF Directo y con aporte del Instituto Costarricense sobre Drogas y sus ingenieros en Informática se puso en marcha la creación de la misma. Por tratarse de un

programa de creación institucional, este no depende de servicios de proveedores externos lo cual asegura mayor confidencialidad y seguridad de la plataforma.

La administración de usuarios, asignación de claves de acceso de los puntos de contacto y la canalización de opciones de mantenimiento se ejecutan en la Unidad de Inteligencia Financiera.

### Características del Sistema de Comunicación Seguro

- Se trata de una plataforma de comunicación segura que permite la transferencia de información confidencial denominada “UIF Directo”.
- Cuenta con certificado digital.
- Es diseñada por ingenieros de planta, evitando la dependencia de proveedores externos, garantizando la mayor confidencialidad de la información.
- La administración es ejecutada por la Unidad de Inteligencia Financiera de Costa Rica.
- Los puntos de contacto pueden tener acceso desde cualquier sitio con conexión a internet 24/7.
- La seguridad está basada en usuarios predeterminados de Unidades Homólogas y claves de acceso personalizadas.
- La información es actualizada periódicamente y se realizan respaldos en cintas almacenadas en cajas de seguridad.

### Compromisos

Las partes, en virtud del principio de colaboración y con la intención de dar cumplimiento a las recomendaciones internacionales y al presente acuerdo, en materia de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, se comprometen a compartir información estratégica en su poder, relacionada con comunicados de prensa, estudios estratégicos, tipologías, estadísticas, documentos económicos y toda aquella información adicional que en ese sentido resulte relevante, con el fin de generar de forma conjunta, análisis estratégico a favor de la lucha contra estos delitos en la región.

## **Coordinación**

El 10 de agosto 2017, Costa Rica asume la coordinación del “Memorando de Entendimiento Regional para la Lucha Contra El Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo entre Unidades de Inteligencia Financiera”.

Bajo esta coordinación, se propone el desarrollo de un plan de trabajo conjunto:

### **Propuesta de trabajo 2017-2018**

Al asumir Costa Rica la coordinación del grupo sobre el Memorando de Entendimiento Regional, el país propone como objetivo el desarrollo de instrumentos prácticos y estratégicos, bajo la línea de trabajo conjunto que permitan la participación activa de los miembros, para generar productos concretos que sean sometidos a un aval por parte del Grupo bajo las siguientes condiciones.

- ✓ El instrumento deberá ser avalado y compartido de manera oficial.
- ✓ Se deberá gestionar los recursos financieros para la publicación y divulgación.
- ✓ Se basan en temas de interés regionales ligados a las amenazas y vulnerabilidades.
- ✓ Se deben incorporar las distintas legislaciones aplicables en cada país

Con los resultados se pretende obtener un producto que beneficie y enriquezca a la Región en materia de lucha contra el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo, buscando en todo momento el fortalecimiento y cumplimiento efectivo de los Estándares Internacionales del GAFI.

Como Región, lograr obtener una visión macro en los diferentes temas que son generadores de riesgos y mitigarlos de manera conjunta buscando estar a la vanguardia y debidamente actualizados en temas de prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

### **Propuesta de Productos/ Instrumentos**

La Coordinación de Costa Rica, propone el desarrollo de los siguientes instrumentos documentales estratégicos:

### **Factores de Éxito para la Ejecución de los Proyectos**

- ✓ Búsqueda de fuentes de financiamiento para concretar al menos 2 reuniones de trabajo conjunto entre los puntos de contacto.
- ✓ Búsqueda de apoyo a nivel experto para complementar temas especializados.
- ✓ Designación de personas responsables por tema entre los países miembros.
- ✓ Compromiso y aporte de información en tiempo y forma por parte de los países miembros.

